La Jornada
Sección: Política
2026-11-05 03:31:48 248 cm2 Página: 14 1/1

DINERO

# Delincuente confeso, Fox trata de negar lo dicho // Fracasa la proposición de gravar a billonarios // *Inegate*: expedientes van a la Fiscalía

ENRIQUE GALVÁN OCHOA

**HA NAVEGADO MUCHOS** años Carlos Ugalde con bandera de paladín de la democracia, pero en realidad es un impostor. Lo desenmascaró otro delincuente, de quien recibía órdenes: Vicente Fox. Está grabada en un video su declaración: hizo ganar ilegalmente a Felipe Calderón en el proceso electoral de 2006, cometiendo un fraude a la ciudadanía que votó por Andrés Manuel López Obrador. Lo señaló con claridad la presidenta Sheinbaum en la mañanera: Ugalde fue "el ejecutor del fraude electoral fraguado por Vicente Fox para imponer a Felipe Calderón como presidente de la República en 2006". El ex presidente panista intenta componer las cosas diciendo que sus palabras fueron sacadas de contexto. Pero el otro cómplice, Calderón, no le deja una salida: ha dicho que ganó la elección "haiga sido como haiga sido".

## Referéndum

**HAY VOCES QUE** proponen que la 4T suspenda el subsidio a los combustibles y los apoyos sociales, pero deberían analizar lo que sucedió el martes 3 de noviembre en Estados Unidos. Las elecciones constituyeron un referéndum para el presidente Trump; el pueblo midió en la balanza su gobierno y su juicio fue terrible: sufrió una derrota histórica. Ya saben ustedes, perdió el control de las dos cámaras del Congreso. Le cobraron la factura por el aumento del precio de la gasolina y el diésel, por sus erráticas políticas migratorias y por el alza de los alquileres. También el incremento de los seguros médicos... y la guerra. Lo ha prometido muchas veces, pero no ha podido detener el conflicto con Irán que él mismo desató. La gente fue a votar pagando el galón de gasolina a cuatro dólares o más, cuando Trump había prometido reducirlo a la mitad. ¿Y cómo queda México? No nos hagamos ilusiones, Trump seguirá siendo Trump. Y los mexicanos seguiremos defendiendo a nuestros migrantes, a las empresas víctimas de tarifazos y la soberanía nacional.

## Impuestos a los billonarios

**LA PROPOSICIÓN 40** iba perdiendo anoche en California, aunque todavía faltaban por contar varios millones de votos. ¿De qué se trata? Es una enmienda a la Constitución estatal que impondría un impuesto único de 5 por ciento a individuos y fideicomisos con una riqueza superior a mil millones de dólares. La recaudación se destinaría a salud, asistencia alimentaria y educación. Sin embargo, la Proposición 40, conocida como la "Ley del Impuesto a los Multimillonarios", obtuvo un 43.6 por ciento votando sí y 56.4 por ciento no.

## INE: congela cuentas la UIF

**LA UNIDAD DE** Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda informó anoche que bloqueó a 25 personas y 15 empresas vinculados con proveedores electorales, y presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) para que realice las diligencias correspondientes. No menciona nombres. Se trata de los presuntos fraudes cometidos contra el Instituto Nacional Electoral. La UIF precisó que tomó esta medida "tras identificar operaciones financieras que presentan elementos de riesgo y ameritan su revisión por parte de las autoridades competentes". Se han venido mencionando como relacionados con esta situación a tres expresidentes del INE, Guadalupe Taddei, Lorenzo Córdova y Carlos Ugalde, así como al proveedor José Alfredo Hernández Casillas.

## Díselo a Claudia
## Asunto: justicia pareja

**NO SERÍA JUSTO** que Guadalupe Taddei fuera la única sancionada por los negocios fraudulentos con los proveedores del Instituto Nacional Electoral. Hay que seguir el hilo hacia atrás: Córdova, Valdés Zurita, Ugalde y sus cómplices.

Tomás Enríquez, CDMX

## Twiteratti

**HAY ALGUNOS IGNORANTES** que, con todo y lo que se sabe hoy, van a seguir defendiendo a estos parásitos del cártel del "McPRIAN" y sus aliados mafiosos.

Sergio Ávila (Facebook)

*X, Facebook, TikTok, Instagram: galvanochoa*
*Correo: galvanochoa@gmail.com*



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.